

libro también es indicado para aquellas personas que están entrando por primera vez en este universo rico que es la historia de la policía. Como apunta el autor, “las fuentes producidas por la policía han sido relevantes para estudiar fenómenos sociales, políticos y urbanos” (p. 595), o sea, estudiar a la policía es conocer a la sociedad, así como sus mecanismos y fenómenos.

Alvaro Daniel Costa

*Universidade do Oeste do Paraná*

CRISTINA SACRISTÁN, *El ruido y el velo. Perder los derechos civiles en el México liberal. El caso Raigosa, 1872-1879*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2024, 357 pp. ISBN 978-607-168-304-5

El libro más reciente de Cristina Sacristán lleva un largo título compuesto por tres partes. La primera y primordial alude a un ruido y a un velo sin agregar más información; la segunda, a la pérdida de los derechos civiles en el México liberal; y la tercera, al caso de alguien llamado Raigosa entre 1872 y 1879. A pesar de la longitud y aparente particularización, ni el contenido del libro ni su relevancia quedan comprendidos en el título. El ruido alude a la manera en la que *El Monitor Republicano* daba cuenta del litigio existente en el Juzgado Tercero de lo Civil de la Ciudad de México para declarar “loco” al señor licenciado Raigosa. El velo a los deseos del tutor de éste –José Gil de Partearroyo– para cubrirlo aludiendo a motivos familiares. Algo semejante sucede con la segunda parte del título elegido por la profesora Sacristán, puesto que la pérdida de tales derechos civiles sólo es una parte de todo lo que en su libro nos narra. La identificación de Raigosa corre la misma suerte, pues tal persona y sus desventuras son conocidas por unos cuantos especialistas de nuestro turbulento siglo XIX.

Tal vez lo más explicativo del título está en un elemento menos visible. En la identificación del periodo en análisis: los años que corrieron de 1872 a 1879. Teniendo a la vista la totalidad del libro de Cristina Sacristán, son esos años los que parecen encapsular la totalidad de su narración. Son ellos los que enmarcan y dan sentido a la

vida de Raigosa y su familia, dotan de complejidad al juicio de pérdida de derechos civiles y explican el ruido y el velo aludidos por *El Monitor Republicano* y Partearroyo. De darse diez años antes o diez después, la vida de los personajes, sus desventuras litigiosas y tantos otros asuntos narrados por ella habrían tenido un sentido completamente distinto. Lo que hace interesante al caso Raigosa es el tiempo en el que se da. Cuando, como quiere Sacristán, confluían entre sí numerosos ruidos y la necesidad de extender muchos velos en las vidas de los mexicanos de entonces, entre ellas, desde luego, las de Manuela Moncada y Felipe Raigosa.

El libro de Cristina Sacristán puede ser leído –lo que por supuesto no sugiero– como los encuentros y los desencuentros de un matrimonio. Más aún, del vínculo y las desavenencias entre la rica heredera de una familia con recursos y prosapia nobiliaria, y un *self-made man* con cultura y posición propias. Como una historia de amores, desamores, pleitos y litigios, como tantos otros hubo y hay en los devenires nacionales y universales. Esta incompleta aproximación nos mostraría algunos entendimientos sobre el amor, el poder, el derecho y la medicina decimonónicas a través de los cruces biográficos entre dos prominentes personajes en sus específicas condiciones personales e institucionales. Al concluir esta lectura personificada, podríamos apreciar algo así como un ejemplo de la vida privada y cotidiana de quienes por su cuna o su esfuerzo estaban colocados en una posición notable con respecto al resto de sus congéneres en aquellos años.

Digo que no recomiendo una lectura como la acabada de describir, pues lo verdaderamente relevante del libro de Cristina Sacristán es el papel instrumental que Moncada y Raigosa pudieron y tuvieron que jugar con o en lo que estaba dándose entre 1872 y 1879. Como no podía ser de otra manera, cada uno de los integrantes del matrimonio Raigosa-Moncada llegó a él con su propio patrimonio económico, cultural y simbólico, así como con sus propias ilusiones o intereses. También, con las restricciones y posibilidades vitales que su vida previa y luego, su vida en conjunto como matrimonio, les permitía realizar. La aparición de ciertos signos que, para motivar a los posibles lectores del libro simplemente denominaré como “extraños”, acrisoló los aspectos propios de cada una de las biografías en cuestión en los procesos vital e institucional que entonces eran posibles.

Raigosa comenzó a tener comportamientos que, a juicio de Manuela y sus cercanos eran, repito, “extraños”. Por un lado, ello prendió las alarmas sobre, supongo, lo que entonces se tenía como buen nombre, patrimonio, riesgos u otros elementos considerados valiosos en ese círculo. Por otro lado, la extrañeza de las conductas desarrolladas por Felipe debe haberse juzgado como menor, transitoria o, de plano, producto de la insidia de los “Moncadas” y su mundo para incidir en el de los “Raigosas” y sus propios entendimientos. Frente a estas comprensiones primarias –y más allá de su veracidad rigurosamente fáctica– se dispararon los mecanismos afirmativos y negatorios propios de las personas o grupos ya en disputa.

Es aquí donde se desarrolla uno de los temas más interesantes del libro. Lo que hoy en día, y sin minimizar en modo alguno la complejidad de los asuntos en cuestión, contaría con algunos marcos de referencia y solución relativamente estandarizados, en aquellos tiempos generó una enorme cantidad de problemas, no ya provenientes de los meros desaguizados personales y familiares, sino de lo que se suponía tendría un carácter resolutivo cuando no francamente reparador.

Al acudir a la justicia, Moncada y Raigosa encontraron que sus distintas condiciones sociales pesaban, y mucho, en un ámbito que, al menos aspiracionalmente, pretendía ser neutral con respecto a las personas, sus trayectorias y sus pasados. La terminación del Segundo Imperio, la restauración de la república e, incluso, la reciente muerte del Benemérito, no habían sido suficientes para disolver aquello que podía asumirse como ido después de la fracasada intentona monárquica.

Al llegar a los tribunales no sólo siguieron pesando los abolengos y las influencias para determinar el curso del litigio que llevó a declarar “loco” a Raigosa y terminó por privarlo de sus derechos. La transición en la que se encontraban los tribunales y los procesos judiciales era enorme. Se estaba abandonando el antiguo sistema español y su variedad de ordenamientos –y con ello de normas, precedentes y prácticas– para comenzar a darle vida a la codificación con su nueva y rupturista racionalidad. En ese momento de tránsito es que irrumpen las demandas de Manuela y las defensas de Felipe. Más allá de las influencias y pretensiones de cada uno, había que darles acomodo en unos marcos incipientes o, francamente, en sus primeras etapas de construcción.

A los temas y problemas provenientes de la alcurnia, las influencias y las incertidumbres procesales, se sumaron otros procesos igualmente embrionarios. Nada menos que determinar si aquello de lo que se acusaba a Felipe Raigosa era locura o, en realidad, prejuicios de clase, ambiciones personales o familiares, honores u otros valores en disputa. Después de la intervención y de la llegada de los especialistas europeos, la medicina mexicana estaba en un proceso propio de transición, al que habría que sumar las propias incertidumbres y discusiones de la ciencia mundial en la calificación de las enfermedades mentales. Lo que fuera a diagnosticarse sobre la salud de Raigosa no era algo evidente por su misma sintomatología o etiología, sino que estaba sujeto a lo que de la propia ciencia médica pudiera resultar en sus disputas internas. El desfile de médicos, la diversidad de dictámenes y puntos de vista, así como el pasmo judicial frente a lo expuesto por quienes debieran saber de salud mental, pone de manifiesto que en el campo médico las incertidumbres eran relevantes.

Al dejar de lado la lectura individualista del libro de Cristina Sacristán –sin desde luego diluir sus principales caracteres– el mismo cobra su total dimensión. Estamos ante una obra en la que, a cuento de lo acontecido en la vida de dos personas, podemos comprender la enorme cantidad de fenómenos que estaban confluyendo en lo que, erróneamente, podía ser visto como un conflicto matrimonial o, yendo un poco más allá, como un mero asunto patrimonial.

Lo que Cristina Sacristán nos muestra es que, en efecto, en el periodo aludido había fenómenos antiguos que no sólo no terminaban de morir, sino que luchaban, digámoslo así, por permanecer e influir en la sociedad que, por otra parte, buscaba representarse a sí misma como liberal por la herencia juarista y por la presencia de Lerdo. Un tiempo en el que, igualmente, había muchos procesos, sujetos y contenidos que no alcanzaban a aparecer o a establecerse cabalmente. En la tensión entre todos estos elementos no había una correlación entre los viejos estamentos mexicanos y las viejas prácticas coloniales o imperiales, ni entre los nuevos grupos con las novedosas maneras de regular lo que estaba surgiendo.

Estas tensiones sin alineamiento histórico son notables en la manera en la que Raigosa y sus apoyadores se enfrentaron a Moncada y a los suyos. Sería un error suponer que la alcurnia y la tradición se

sustentaban sin más en las normas del Antiguo Régimen y que, por el contrario, las nuevas se acomodaban mejor a las del orden liberal que trataba de constituirse. Como lo demuestra Cristina Sacristán, fueron las normas codificadas, los jueces recién establecidos y la novedosa ciencia alienista, los que soportaron las demandas de Manuela para otorgarle su triunfo procesal, patrimonial y reputacional. El que haya sido así se debe a que los Moncada no buscaron reivindicar judicialmente su estatus aristocrático en una república que, al menos en lo jurídico, trataba de superarlo, sino a que sus reclamos sobre la locura de Felipe tenían un mejor acomodo en las soluciones jurídicas y médicas que entonces comenzaban a desplegarse.

El libro de Sacristán no se aviene bien a los sustantivos singulares “ruido” y “velo”. Eran demasiadas las cosas que entonces estaban sucediendo para querer reducir las a esa condición. En realidad, su trabajo constituye una gran explicación de lo que enfrentaron Manuela Moncada, Felipe Raigosa, sus respectivas familias, amigos y apoyadores, mediante el sencillo mecanismo de pluralizar ambos sustantivos. Lo que todos ellos enfrentaron y padecieron desde y en el espacio específico de sus litigios, fueron los muchos ruidos que se estaban produciendo en una sociedad repleta de transformaciones, y los muchos velos que para acallarlos se pretendían extender en distintas partes de la sociedad de entonces.

El libro de Cristina Sacristán da cuenta de estas complejidades sin caer en el lugar común de la narración biográfica de sus personajes, o de la cronológica de ellos y sus entornos. Las divisiones de su narración ponen de manifiesto sus intentos para presentar la complejidad de su tema considerando el mayor número de las variables jurídicas, sociales, políticas, médicas, valorativas o simbólicas que incidían y se conformaban en el drama de dos seres humanos de aquellos años.

En mis intentos por identificar los orígenes del “ruido y del velo” recordé, sin saber muy bien por qué, *The Sound and the Fury* de William Faulkner. Desde luego que ahí no estaba la explicación buscada, pero sí lo que en su momento pudieron haber sostenido los cercanos a Manuela: “She did not deserve this, no matter what she did”. También, lo que tal vez como consuelo pudieron sostener quienes querían o apoyaban a Felipe: “People don’t give a damn who’s right or wrong as long as they’re consistent”. Distintos sonidos, furias y velos hechos

por y para diversas naturalezas humanas. Diez años antes, la historia narrada por Cristina Sacristán no hubiera podido ser ésa. Diez años después, tampoco.

José Ramón Cossío Díaz

*El Colegio Nacional/El Colegio de México*

VEREMUNDO CARRILLO REVELES, *México en la Unión de las Repúblicas Americanas. El panamericanismo y la política exterior mexicana, 1889-1942*, Ciudad de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, El Colegio de México, 2023, 468 pp. ISBN 978-607-446-282-1

En 2023 la Secretaría de Relaciones Exteriores y El Colegio de México publicaron *México en la Unión de las Repúblicas Americanas. El panamericanismo y la política exterior mexicana, 1889-1942* del historiador internacional Veremundo Carrillo Reveles. Esta obra es el resultado de la tesis doctoral que realizó el autor en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y con la que ganó premios a nivel nacional e internacional. Con este libro, el autor entreteje dos planos: la política exterior de México y el multilateralismo panamericano de la Belle Époque a la segunda Guerra Mundial.

Carrillo Reveles dividió su obra en una sección introductoria, cuatro partes (con siete capítulos), un colofón, consideraciones finales y una sección de fuentes y bibliografía. El autor analizó en cada capítulo la participación mexicana en los foros de la Unión de Repúblicas Americanas: el órgano permanente, las Conferencias Internacionales Americanas y las reuniones técnicas. Primero nos explica el contexto internacional de cada encuentro panamericano, la importancia del mismo para el país sede, para Estados Unidos y para México. Después detalla la composición y la postura de la delegación mexicana en términos de cooperación (política, económica y técnica) y también la postura de la delegación estadounidense, dejando ver cuáles eran los puntos de común y las diferencias. Luego señala cómo actuó la delegación mexicana en el encuentro y su negociación con otras delegaciones para